



SP/1243

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **23 MAR. 2026**

VISTO: la solicitud de cese presentada por la señora Patricia Samantha Irigaray Amiel, titular de la cédula de identidad N°3.230.245-8, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios en virtud de la declaración de incapacidad física total por parte del Banco de Previsión Social, a partir del 27 de febrero 2026;

RESULTANDO: I) que la mencionada funcionaria ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón "B", Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Ciencias Económicas", Puesto 88599, Plaza 7, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que la Sección Cuentas Personales de Presidencia de la República informó que la funcionaria cuenta con derecho otorgado por el Banco de Previsión social para acogerse a los beneficios jubilatorios por causal "Incapacidad total";

III) que la División Jurídica y Notarial de la Secretaría Nacional del Deporte informa que la mencionada funcionaria no cuenta a la fecha con sumarios pendientes lo que surge del Registro de Vinculos del Estado;

CONSIDERANDO: que procede por tal razón disponer el cese para acogerse a la jubilación por incapacidad física total de la funcionaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018 de 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo N.° 421/020 de 1° de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

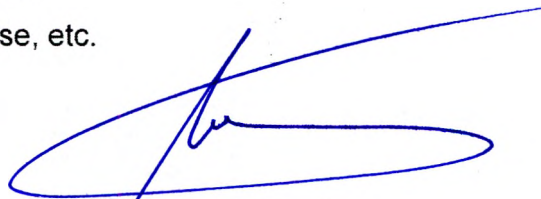
1) Dispónese el cese a efectos de acogerse al beneficio jubilatorio por la causal incapacidad total de la funcionaria Patricia Samantha Irigaray Amiel, titular de la cédula de identidad N°3.230.245-8, quien ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón "B", Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Ciencias Económicas", Puesto 88599,

Plaza 7, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 27 de febrero de 2026.

2) Agradécense los servicios prestados.

3) Pase a la Secretaría Nacional del Deporte para su conocimiento y proseguir la tramitación de estos obrados.

4) Notifíquese, comuníquese, etc.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a smaller, more intricate flourish.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República